

ACTA CP N° 6/2021

En Madrid, a 17 de marzo, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión de la Comisión Permanente para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la CP N° 5/2021.**
 - 2. Informe decana:**
 - 2.1. Abierta la bolsa única de empleo temporal de fisioterapeutas del SERMAS.
 - 2.2. Jornadas de Orientación Laboral.
 - 2.3. UICM. Mesa redonda “Mujeres en lucha contra la pandemia”.
 - 2.4. Manual de actuación ante emergencias y complicaciones derivadas del ejercicio de la Fisioterapia. Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.
 - 2.5. Plan de vacunación: Gestiones realizadas. Suspensión del Plan de Vacunación.
 - 2.6. Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España. Actualización de los Estatutos.
 - 2.7. Suspensión de la reunión con la Dirección General de Dependencia. Consejeros cesados.
 - 3. Informe secretaria general:**
 - 3.1. Estatutos. Vocalías se quita el orden. Funciones. No ejercientes.
 - 3.2. Proyecto “A tu lado”. Actividad formativa a voluntarios.
 - 3.3. Estudio de seroprevalencia. Acuerdo con el Instituto de Experiencia del Paciente.
 - 3.4. Figura del fisioterapeuta en los cuerpos y fuerzas de seguridad.
 - 3.5. III Congreso Internacional Online de Fisioterapia y Deporte.
 - 3.6. “I Congreso on-line de Fisioterapia deportiva Fisisport Weekend”.
 - 3.7. Formación. Fisioterapia vestibular.
 - 3.8. Proposición de Ley sobre publicidad sanitaria.
 - 3.9. Denuncia 2021/04. Clínica Aquiles.
 - 3.10. Jefatura de personal.
 - 4. Informe tesorera:**
 - 4.1. Aprobación de presupuestos.
 - 4.2. Presentación y aprobación de las cuentas ejercicio 2020.
 - 5. Informe vicedecano:**
 - 5.1. Presencia del Colegio en los medios de comunicación.
 - 6. Informe vicesecretario:**
 - 6.1. Rincón del Investigador.
 - 7. Conexión colegiado.**
 - 8. Ruegos y preguntas**
-

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

Dña. Aurora Araújo Narváez (decana)
D. Pablo Herrera Jiménez (vicedecano)
Dña. Montserrat Ruiz-Olivares García (secretaria general)
Dña. Olga Cures Rivas (tesorera) conectada telemáticamente
D. Raúl Ferrer Peña (vicesecretario)

La secretaria general solicita a los asistentes la presencia de Dña. M^a Carmen San Frutos, con voz pero sin voto, para aclarar las dudas que pudieran surgir de tipo de dirección administrativa, así como la conexión con la vocal II, Dña. Patricia Moreno, lo cual es aprobado por asentimiento de los presentes.

Una vez comprobada la existencia de quórum, la Sra. decana, Dña. Aurora Araújo Narváez, procedió a abrir la sesión a las 17.00h, con el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionados, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la CP N° 5/2021 del 3 de marzo de 2021.

La secretaria general informa que se ha enviado a todos los componentes de la Comisión Permanente la redacción completa provisional del acta CP N° 5/2021 para ser publicada en el Portal de Transparencia, correspondiente a la reunión celebrada el día 3 de marzo del 2021. La secretaria general solicita la aprobación por parte de los asistentes sobre la redacción del acta.

Dado que no hay ninguna intervención para proponer modificaciones, se procede a aprobarla por asentimiento.

2. Informe decana:

2.1. Abierta la bolsa única de empleo temporal de fisioterapeutas del SERMAS.

La decana comenta que, después de la reunión mantenida con el secretario de Sanidad de UGT el pasado día 3 de marzo, en donde, este, le adelantó que el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) iba a crear la bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de fisioterapeuta, el pasado día 8 de marzo, esta noticia fue publicada en los medios de comunicación.

Las solicitudes se pueden recoger de manera presencial en las Gerencias de los centros sanitarios del SERMAS y en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (C/ Sagasta, 6), así como en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/bolsa-empleo-temporal-fisioterapeuta>

Al tratarse de una bolsa abierta y permanente, las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados en el segundo trimestre de cada año los méritos presentados hasta el 31 de marzo.

El plazo para presentar los documentos que acrediten los méritos a baremar, a efectos de actualización de las puntuaciones que corresponda a cada aspirante, finalizará el 15 de abril de cada año. Los trabajadores con contratos o nombramientos interinos estarán igualmente obligados a actualizar sus méritos en la misma fecha, incluida la actualización de los servicios prestados.

Documentación a presentar:

- *Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte o autorización de la consulta por medios electrónicos.*
- *Fotocopia de la titulación requerida o autorización de la consulta por medios electrónicos.*
- *Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública.*
- *Declaración jurada de no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta en el Sistema Nacional de Salud.*
- *Experiencia profesional en el sector público: Informe de vida laboral acompañado de original o fotocopia de la certificación de servicios prestados.*
- *Experiencia profesional en el sector privado: Informe de vida laboral acompañado de original o fotocopia del certificado de empresa en el que conste el tiempo de los servicios prestados y la categoría en la que se prestaron o, en ausencia de este, contrato de trabajo.*
- *Fotocopia de las actividades formativas y otras actividades a los que se refiere el apartado correspondiente del baremo. En las publicaciones será necesario presentar el depósito legal de la revista o libro y/o el ISSN (revistas) o ISBN (libros). En las comunicaciones, ponencias y posters se deberá presentar fotocopia del certificado correspondiente, en el que conste el título, el autor, la fecha y el organismo o entidad emisora.*

Toma la palabra el vicesecretario, D. Raúl Ferrer, para aportar que, una vez comenzados los contactos con los sindicatos, se podría estudiar la posibilidad de crear una sección de Fisioterapia dentro de los sindicatos mayoritarios como UGT, CCOO y SATSE.

2.2. Jornadas de Orientación Laboral.

Universidad Complutense:

La decana asistió, como viene siendo habitual todos los años, el pasado día 5 de marzo, a las jornadas de “Salidas Profesionales” que se celebró de manera telemática en la Universidad Complutense de Madrid.

Centro Universitario San Rafael-Nebrija:

Se ha recibido la invitación a participar, el próximo día 16 de abril, en formato ON LINE, de la Jornada de Orientación Laboral a los alumnos de 4º curso del Centro Universitario San Rafael-Nebrija. El vicedecano, D. Pablo Herrera, confirma asistencia.

2.3. UICM. Mesa redonda “Mujeres en lucha contra la pandemia”.

Con motivo del Día de la Mujer, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM) organizó, el pasado 8 de marzo, la mesa redonda online “Mujeres en lucha contra la pandemia”. Este enfoque sigue el tema elegido por la ONU para el Día de la Mujer 2021: “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”, tras un año marcado por la crisis sanitaria generada por la pandemia de coronavirus.

La decana y vocal de la Junta Directiva de la UICM, moderó este encuentro, en el que participaron Dña. R.M.L., presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científica (CSIC); Dña. L.G.P., anestesista, doctora en Medicina y vicepresidenta del Colegio de Médicos de Madrid; Dña. V.R.M., directora de Enfermería del hospital Emergencias enfermera Isabel Zandal; Dña. I.S.G., codirectora del laboratorio de Coronavirus del Centro Nacional de Biotecnología (CNB) – CSIC; y Dña. M.J.A.R., directora del centro de Psicología Álava Reyes, CEO de Apertia Consulting y presidenta de la fundación M.J.A.R..

El objetivo de la celebración de esta mesa redonda fue centrar la atención sobre el importante papel que están teniendo en la lucha contra la pandemia las profesionales del ámbito sanitario y de la investigación, reflexionando acerca de la evolución que han tenido las mujeres en sus respectivos ámbitos profesionales, los avances logrados y el camino que queda por recorrer.

2.4. Manual de actuación ante emergencias y complicaciones derivadas del ejercicio de la Fisioterapia. Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.

La Sra. decana presenta el borrador de Manual de actuación ante emergencias y complicaciones derivadas del ejercicio de la Fisioterapia que, según se acordó en la pasada reunión de la Comisión Permanente, el día 3 de marzo, ha elaborado después de hacer una búsqueda en la literatura científica y que está siendo revisado por la Comisión de Calidad Asistencial de la Institución, así como del Grupo de Expertos en Humanización y Deontología Profesional.

La secretaria general recuerda la solicitud realizada por dos colegiadas sobre un Manual de actuación de emergencias y complicaciones derivadas de la actividad profesional.

Por otro lado, la decana indica se está elaborando, igualmente, una Guía de Buenas Prácticas en Fisioterapia.

2.5. Plan de vacunación: Gestiones realizadas. Suspensión del Plan de Vacunación.

La decana expone las gestiones realizadas por el Colegio sobre el Plan de Vacunación.

Se han gestionado 2565 citaciones por el Colegio:

Centro Vacunación General Oráa: 794

Centro Vacunación Summa: 1771

Se mandó SMS al listado de los colegiados que estaban citados del día 23 en adelante en el Centro de Vacunación Summa.

Citaciones e incidencias tramitadas, en un principio para vacunaciones para el Hospital Isabel Zendal, total: 4742

1er listado..... 24/02/21..... 3126 citaciones

1er listado incidencias 26/02/21..... 213 citaciones

2º listado incidencias 3/03/21..... 231 colegiados

3º listado incidencias y formulario.... 9/03/21..... 1172 citaciones. Recibido el listado del Centro de Vacunación del 16 al 22 que no recibieron citación, y por tanto no se presentaron, se incluye los citados el día 23 y se añade los del listado recogido del 2º formulario.

*- **INCIDENCIAS TRAMITADAS 7307***

*- **CITACIONES ÚNICAS TRAMITADAS 6035***

Se ha realizado otros tres listados que aún están a la espera de ser trasladados:

- Mayores 55 años: 121 colegiados

- Colegiados fuera de Madrid: 156 colegiados

- BBDD colegiados patologías y demás: 4 colegiados

Esperando que las incidencias acaecidas con los listados de personas colegiadas se subsane.

Desde la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se ha confirmado oficialmente al Colegio que ha quedado suspendida durante las dos próximas semanas la vacunación contra la Covid-19 con dosis de AstraZeneca, siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad.

Quienes ya hayan sido citados para vacunación con dosis de AstraZeneca están siendo desconvocados por el mismo medio por el que se les asignó la cita.

El motivo de esta suspensión es que durante el pasado fin de semana se recibieron algunas notificaciones de trombosis venosa cerebral en pacientes que habían recibido la vacuna de AstraZeneca. Desde la EMA (European Medicines Agency) se afirma que parece poco probable que exista relación, dado que la proporción es menor, incluso, que la incidencia en población general, pero los protocolos de seguimiento farmacológico han llevado al Ministerio de Sanidad a tomar esta medida antes de seguir con el proceso de vacunación. Se estima que más de 17 millones de personas han recibido la vacuna de AstraZeneca en Reino Unido y la Unión Europea. Pero, aunque el número de notificaciones es muy bajo en relación al total de vacunados, es necesario descartar una relación temporal o causal con la administración de la vacuna.

2.6. Consejo General de Colegios de Fisioterapia de España. Actualización de los Estatutos.

La decana informa de las tres reuniones telemáticas que el Grupo de Trabajo de actualización de los Estatutos del Consejo ha realizado hasta ahora.

Como asunto relevante comentar que se le ha dado traslado al Comité Ejecutivo desde Madrid, de la conveniencia de que se redacte un estatuto jurídico de la profesión, que unifique a los 17 colegios en lo que compete a la profesión.

Que el Consejo General tenga unificado a los 17 colegios en normas deontológicas y en normas referentes a la profesión es algo muy importante de cara a la lucha de objetivos comunes del colectivo, así como en la presentación de una profesión unida ante la sociedad.

2.7. Suspensión de la reunión con la Dirección General de Dependencia. Consejeros cesados.

Queda suspendida la reunión prevista para mañana con la Dirección General de Dependencia de cara abordar la figura del fisioterapeuta en los equipos de valoración de dependencia a consecuencia del cese de varios consejeros en la Comunidad de Madrid, después del cambio político en la Comunidad de Madrid que ha dado lugar a la dimisión de la presidenta y a la convocatoria de elecciones autonómicas el próximo 4 de mayo.

Publicado en el BOCM, los consejeros cesados serían los siguientes:

- Decreto 16/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa don Ignacio Jesús Aguado Crespo como **Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno***
- Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa don Manuel Giménez Rasero como **Consejero de Economía, Empleo y Competitividad***

- Decreto 18/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa don Francisco Javier Luengo Vicente como **Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad**
- Decreto 19/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa don Ángel Garrido García como **Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**
- Decreto 20/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa don Eduardo Sicilia Cavanillas como **Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación**
- Decreto 21/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que cesa doña Marta Rivera de la Cruz como **Consejera de Cultura y Turismo**

3. Informe secretaria general:

3.1. Estatutos colegiales. Últimas aportaciones

La secretaria general informa que se ha enviado el borrador de los Estatutos a la Fundación CERMI Mujeres de la ONCE para la revisión del lenguaje inclusivo.

Recibidas las últimas aportaciones, por parte del grupo de trabajo, así como de la Junta de Gobierno, quedaría por comentar, de nuevo, la conveniencia, o no, de que la calidad y la excelencia sea uno de los principios rectores de la Institución.

Se abre un turno de intervenciones en el seno de la Comisión Permanente acordándose el siguiente redactado del artículo 5 sobre los principios rectores:

Art.5: “Son principios esenciales de la estructura y funcionamiento del Colegio la igualdad de sus miembros ante las normas colegiales, el fomento de que esa igualdad sea real y efectiva, la excelencia, la transparencia y el Buen Gobierno, así como la democracia en su organización y funcionamiento, que incluye la elección democrática de sus órganos de gobierno y la adopción de acuerdos por sistema democrático”.

Por otro lado, según el art. 7 de la Ley de Colegios Profesionales establece lo siguiente:

“Quienes desempeñen los cargos de Presidentes, Decanos, Síndicos u otros similares, deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión de que se trate.

Los demás cargos deberán reunir iguales condiciones para su acceso, salvo si los Estatutos reservan alguno o algunos de ellos a los no ejercientes”.

Por lo que se propone para nuestros Estatutos:

Art. 34.2: “Los cargos de la Junta de Gobierno se proveerán entre las personas colegiadas que estén inscritos en el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid y que estén en ejercicio activo de la profesión en cualquiera de sus modalidades. Para ostentar la representación tanto del Decanato como del Vicedecanato será obligatorio contar una antigüedad mínima certificada de 10 años de colegiación en cualquier Colegio Profesional de Fisioterapeutas de España; para los cargos representativos de la Secretaría General, Vicesecretaría, Tesorería y el resto de vocalías de la Junta de Gobierno, será obligatorio tener una antigüedad mínima de 5 años de colegiación en cualquier Colegio Profesional de Fisioterapeutas de España”.

Art. 8.2: “No se establece ningún tipo de diferencia en lo que a categoría y derechos se refiere, entre ejercientes y no ejercientes, a excepción del sufragio pasivo en elecciones a cargos de la Junta de Gobierno.”

Desde la Junta de Gobierno se reciben varios aportes que, después de analizarlos con el asesor jurídico, podrían quedar de la siguiente manera en el articulado:

Art. 32: “A elección de la Junta de Gobierno, podrá designarse una de las vocalías como adjunta a Tesorería”.

Art. 37.2: “Las ausencias temporales de las personas que ostenten el Vicedecanato, la Vicesecretaria General o la Tesorería, por enfermedad o por otra causa justificada, que no superen los sesenta días (sin menoscabo del disfrute de los periodos y ausencias legalmente establecidos, como pudieran ser los permisos de maternidad o paternidad, o cualquiera de similar o distinta naturaleza), serán cubiertas provisionalmente por vocalías titulares. Vocalías que designará la Junta de Gobierno. Transcurrido dicho plazo, y subsistiendo la ausencia o vacante antes aludida, la persona designada suplirá dicha vacante, con carácter definitivo y por el tiempo que falte hasta el término del mandato”.

La Comisión Permanente lo aprueba por unanimidad.

El próximo día 24 de marzo el texto definitivo será presentado en la Junta de Gobierno para su aprobación.

En cuanto a la presentación de los mismos en Asamblea General Extraordinaria, se propone hacerla coincidir en fecha con la Asamblea General Ordinaria de Aprobación de cuentas del Ejercicio 2020. Se proponen los días 24 de abril y 8 de mayo. La Comisión Permanente ve más conveniente el 8 de mayo, una vez celebradas las elecciones autonómicas y estando más cerca, en principio, el fin del estado de alarma.

3.2. Proyecto “A tu lado”. Actividad formativa a voluntarios.

La secretaria general informa que, trasladada la respuesta de la Comisión Permanente de no realizar formación a voluntarios de otras empresas y asociaciones, en los términos que trasladaron desde la Asociación Benéfica Geriátrica por generar algunas dudas, se recibe una nueva propuesta de colaboración.

La propuesta se envía directamente de Scheinberg Relief Fund (SRF), fondo que financia el proyecto “A tu lado”:

- Jornada de formación impartida por el Colegio
 - La formación se realizaría en directo, online.
 - Se limitará el número máximo de asistentes, aunque desde el SRF se piensa que cuanto más gente lo vea, mejor para todas las partes y principalmente para los mayores que se verán beneficiados.
 - Considerar grabar la formación
 - El SRF pagará, con el presupuesto del programa “A tu lado” la suscripción de una plataforma para realizar la actividad.

- El plan de trabajo propuesto:

1. El Colegio propone una fecha, hora y temario de la formación
2. ABG y el SRF envían al Colegio un listado de entidades a las que pretenden difundir la formación. En todo caso, la formación se enmarcará en el Programa A tu Lado, y solo aparecerán como organizadores Colegio y ABG. El resto de entidades solo serán difusoras

de la formación a los efectos de llegar a un mayor número de asistentes y beneficiar a un mayor número de usuarios.

3. Difusión de la convocatoria

4. El registro se cerrará unos días antes de la formación para conocer los perfiles de los asistentes y de las entidades.

5. Realización de la formación en el día y hora señalada.

Toma la palabra la Sra. tesorera para aportar que sobre esa propuesta habría que realizar algunos cambios, limitando el número de asistentes, reflejando una remuneración a la persona que imparta la actividad y aumentando el control por parte del Colegio. Nueva colaboración que habría que reflejarlo en un nuevo convenio de colaboración.

Se acuerda la redacción, por parte de la tesorera, de una nueva propuesta.

3.3. Estudio de seroprevalencia. Acuerdo con el Instituto de Experiencia del Paciente.

Se informa del último reporte recibido por parte del IEXP y del laboratorio sobre los test realizados:

- Seguimos con pocas incidencias.*
- Se han sobrepasado los 830 test realizados. Cada vez cuesta más citar a los colegiados. El interés se va perdiendo sobre todo con el inicio del Plan de Vacunación.*
- El laboratorio propone recoger datos sobre reacciones y los efectos secundarios de las vacunas.*
- El IEXP propone identificar correlación entre infecciones por COVID con las variables sociodemográficas (lugar de trabajo, transporte público, seguridad e higiene en el trabajo, etc.) y psicológicas del estudio.*

La Comisión Permanente aprueba la recogida de los datos que desde el laboratorio y el IEXP proponen.

3.4. Figura del fisioterapeuta en los cuerpos y fuerzas de seguridad.

La secretaria general informa que se recibió el correo del colegiado D. I.C.R. indicando que, actualmente, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no cuenta con la figura del fisioterapeuta, concretamente refiriéndose a la UME, Policía Municipal, etc. sugiriendo algún tipo de actuación del Colegio.

Antes de dar respuesta al colegiado se contactó con dos colegiados al ser conocedores de que trabajan en el cuerpo Nacional de Policía.

Se recibe el correo del colegiado D. F.S.M. confirmando que desde hace 7 años se encuentra trabajando como fisioterapeuta en la Policía Nacional y que pronto se cumplirán 4 años de la incorporación de otro compañero en este cuerpo.

Ambos colegiados participan en la valoración y control del absentismo y de la incapacidad funcional de los funcionarios de este cuerpo.

Aprovechando el correo el colegiado nos trasladó la preocupación de que en la Policía Nacional los profesionales universitarios, cuyas funciones son aquellas para las que les habilita su formación académica, se integran en plazas de las categorías de técnico y facultativo, de los grupos A2 y A1, respectivamente.

Arrastrando viejos clichés, los fisioterapeutas solo pueden acceder a la categoría como A2, mientras que otros graduados universitarios sanitarios, como por ejemplo los psicólogos, pueden acceder a la categoría A1 produciéndose un agravio comparativo entre

graduados universitarios. Ambos colectivos, fisioterapeutas y psicólogos, realizan labores muy similares, cada uno en su ámbito de actuación sobre el aparato locomotor o la salud mental, al llevar a cabo valoraciones funcionales y labores de asesoramiento dentro de los equipos de valoración de la incapacidad.

A igual nivel de formación académica y mismo nivel de responsabilidad, el Estatuto básico de empleado público determina la pertenencia al mismo grupo administrativo por lo que no hay motivo para que los fisioterapeutas sigan relegados e infravalorados en un escalón inferior al de otros profesionales de la salud.

Esta situación condiciona el acceso de nuestro colectivo a puestos de gestión y responsabilidad dentro de los organigramas de las instituciones públicas, puesto que la adscripción al grupo A2 limita las posibilidades de promoción del colectivo.

Reunida la decana y la secretaria general en el día de hoy con el colegiado, de forma telemática, en donde el colegiado nos volvió a trasladar lo comentado por vía email, se propone dar traslado al CGCFE de la situación solicitando información y sugiriendo la realización de gestiones al respecto, al tratarse de un asunto de ámbito estatal.

3.5. III Congreso Internacional Online de Fisioterapia y Deporte.

La secretaria general informa de la invitación recibida para participar como COLABORADOR en el III Congreso Internacional Online de Fisioterapia y Deporte, que se celebrará entre los días 16 y 25 de abril de 2021, con una duración total de 10 días.

Web del Congreso FYD 2021: <https://www.congresofyd.com/>

El objetivo del evento es facilitar la formación continuada de fisioterapeutas a través de la reunión con profesionales referentes de élite, a nivel nacional e internacional, de la fisioterapia deportiva y musculoesquelética.

Las actividades de este congreso (ponencias y talleres) se realizarán bajo la modalidad Interactiva Live Learning, una nueva e innovadora metodología creada por la empresa de formación FisioCampus que consiste en un contacto directo con el ponente y la resolución de dudas en directo.

La Organización ofrece:

- *Tres entradas gratuitas para ser utilizadas en sorteos en redes sociales o en los sitios que el Colegio disponga para este tipo de actividad y así hacer difusión del evento.*
- *Una entrada gratuita para un miembro de la Junta de Gobierno que desee participar en el evento como miembro del comité científico.*
- *Código promocional personalizado de 20% de descuento para todos los colegiados.*

La Organización solicita:

- *Exposición del logo del colegio en página web y redes sociales, con un enlace que dirigirá a la web del colegio.*
- *Envío de newsletter con la información y normas de funcionamiento de la transmisión en directo y en diferido para los colegiados.*
- *Envío de creatividades para que la marca pueda utilizarlas en redes y difundir el evento.*

Se abre un turno de intervenciones acordándose la no difusión del evento, por unanimidad, argumentando la cercanía en fechas con el “I Congreso on-line de Fisioterapia deportiva

Fisio Sport Weekend”, no obstante, se dará traslado a la organización de las tarifas publicitarias por si quisieran contemplarlo.

Por otro lado, se informa que se ha recibido un nuevo correo de D. C.F.D. indicando que, finalmente, no se celebrará el evento Wanda Metropolitano Conference los días 7 y 8 de mayo. La idea es celebrarlo en octubre o noviembre de este año.

3.6. “I Congreso on-line de Fisioterapia deportiva Fisio Sport Weekend”.

Toma la palabra la secretaria general para indicar que, según se aprobó en la pasada Junta de Gobierno, se ha realizado el sorteo de la otra mitad de las plazas gratuitas que la organización ofrece al ICPFCM, un total de 7 plazas, en el canal de INSTAGRAM que tiene la Institución:

<i>Nombre y apellidos</i>
<i>P.T.S.</i>
<i>C.M.G.</i>
<i>J.R.G.</i>
<i>A.E.O.</i>
<i>C.C.M.</i>
<i>M.M.A.</i>
<i>A.M.R.</i>

Se recuerda que las primeras 7 plazas se sortearon entre colegiados miembros de las comisiones y grupos de trabajo del Colegio:

<i>Nombre y apellidos</i>
<i>M.N.L.</i>
<i>A.A.F.</i>
<i>L.N.</i>
<i>L.G.L.</i>
<i>G.G.T.</i>
<i>I.C.C.</i>
<i>B.H.</i>

3.7. Formación. Fisioterapia Vestibular.

El pasado fin de semana tuvo lugar la formación de “Fisioterapia Vestibular” en el aula de formación de la sede, todo se desarrolló muy bien.

Con anterioridad, se recibió la petición de reembolso por parte de la colegiada, Dña. C.M., por estar en cuarentena por COVID, al solicitar conectarse de manera telemática a la formación y no ser posible al no contar la Institución con este recurso.

La Comisión Permanente aprueba su reembolso por unanimidad, así como estudiar opciones de conexión telemática.

3.8. Proposición de Ley relativa a la publicidad sanitaria.

El grupo parlamentario popular en el Congreso de los Diputados ha registrado en la Cámara Baja una Proposición de Ley relativa a la publicidad sanitaria. Una normativa novedosa, puesto que no existe ninguna respecto a este tipo de publicidad en España, que pretende eliminar el uso de famosos, de certificaciones de garantías, de premios, de regalos o de descuentos así como de profesionales sanitarios para la recomendación de productos.

La proposición de ley cuenta con un mecanismo de control por el que administraciones y colegios profesionales sanitarios ejercerán una revisión de la publicidad previa a su publicación.

El redactado del documento explica que queda “expresamente prohibido” a todos los profesionales sanitarios “amparar ningún tipo de promoción comercial o publicidad dirigida al público en que, con su nombre o profesión, respalden utilidades preventivas, terapéuticas, de rehabilitación o cualquier otra finalidad sanitaria”. Así la figura del sanitario no se usará como la de un ‘famoso’ o en forma de aval que garantice la efectividad de ningún producto.

[DOCUMENTO | Accede aquí a la PL del Partido Popular](#)

El trabajo de los colegios profesionales en lo que se refiere a dar el Visto Bueno al formato publicitario será el 'segundo nivel' de los dos pasos administrativos pertinentes. Primero, sería la autoridad sanitaria competente la que reciba la solicitud de publicidad, por parte del centro con aquellos medios que desea utilizar, textos, dibujos, audios, mensajes, etc. Después, esta autoridad deberá dictar resolución en base a la ley en un plazo de dos meses y será ahí cuando las organizaciones colegiales entrarán como ‘segundo revisor’.

Según el redactado, una vez la autoridad competente de su ‘sí’, solicitará a las organizaciones colegiales profesionales “que considere pertinentes” que informen acerca del cumplimiento de los señalados en la ley. “La organización colegial dispondrá de 20 días para dar contestación desde la remisión por la autoridad competente de la consulta”, aclara.

En el apartado de la publicidad sanitaria destinada a profesionales el objetivo, tal y como refleja en su introducción, es “desarrollar un marco normativo para que todas las comunicaciones comerciales en materia sanitaria sean exactas y verídicas”, con el fin de fomentar la seguridad del paciente.

La proposición de ley relativa a la publicidad se registró en diciembre del 2019, y el Congreso de los Diputados publicó su aprobación para trámite el 15/01/2020 con número de expediente 122/000011/0000.

Se acuerda dar traslado al CGCFE por si hubiera que aportar alegaciones.

3.9. Denuncia 2021/04. Clínica A..

Se recibe la denuncia de la ciudadana Dña. M.T.S.C. a la Clínica A. - Centro Médico y de Fisioterapia, sito XXXXX nº X por un tratamiento a base de corrientes tipo TENS que le provocaron quemaduras eléctricas en tobillo y glúteo el pasado mes de enero. Tratamiento autorizado por la aseguradora sanitaria Sanitas.

La ciudadana solicita subsanar los daños producidos, a la vez que reclama una inspección a la clínica para comprobar el estado de sus aparatos.

Recibida la denuncia se solicitó la versión de los hechos al centro de Fisioterapia en cuestión, así como a la fisioterapeuta responsable del tratamiento, Dña. B.B.S.,

contestando esta que se había dado traslado del caso al seguro de responsabilidad civil, quien abriría un expediente para su investigación y su indemnización.

Analizada la información aportada por las partes, se acuerda no abrir expediente disciplinario por tratarse de un evento adverso a un tratamiento que deberá ser resuelto por la póliza de RC de la colegiada. No obstante, se comunicará a la ciudadana la conveniencia de que consulte con la Defensora de la Ciudadanía del Colegio. En cuanto a la inspección que reclama se recomienda que lo traslade a su aseguradora sanitaria.

3.10. Jefatura de personal.

Se informa de la formación para el personal sobre programa de entrenamiento “Teams JumpStart& Tecnoestrés” (9 horas).

Se propone que sea un sábado para reunir a todo el personal y no afectar al curso de la Institución con el abono correspondiente de las horas realizadas. Las fechas disponibles:

- *Presupuesto 9 horas de Formación: **1.350 (Exento de IVA)***
- *Alternativa 1 Fechas: 17 de Abril*
- *Alternativa de 2 Fechas: 24 de Abril*

La formación se puede abrir a las personas de la Junta de Gobierno interesadas.

La Comisión Permanente lo aprueba y así se informará a la Junta de Gobierno el día 24 de marzo.

Dña. E.P.B., trabajadora con contrato de Documentalista en periodo de prueba, envió escrito comunicando la baja voluntaria, siendo el último día de trabajo el 12 de marzo de 2021, agotando el período de prueba de 15 días.

La trabajadora Dña. R.M., actualmente de baja por maternidad, que se incorporará el próximo mes de mayo ha solicitado la conciliación familiar proponiendo un cambio de horario. El horario actual es de 13.00 a 20.00h. Se ha trasladado la consulta a la asesoría laboral de cara a valorar las distintas opciones. Por otro lado, solicita la ayuda por nacimiento:

Solicitud de ayuda por nacimiento

.- Subvención por el nacimiento.

Cuando un empleada/o en activo en la empresa acontezca la situación de una nueva situación de paternidad o maternidad, la Junta de Gobierno dotará de una subvención de 73 € por nacimiento.

4. Informe tesorera:

4.1. Aprobación de presupuestos.

Toma la palabra la Sra. tesorera para presentar los siguientes presupuestos:

- *Antivirus ESET Endpoint Protection Standard..... **243.75€***
- *Adecuación de los equipos para la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad.....**14324.47€***
-

La Comisión Permanente los aprueba por unanimidad siendo ratificado este último en la próxima reunión de la Junta de Gobierno el día 24 de marzo.

4.2. Presentación y aprobación de las cuentas ejercicio 2020.

La Sra. tesorera informa de la auditoría y cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020. Las mismas serán presentadas el próximo miércoles en la Junta de Gobierno.

5. Informe vicedecano:

5.1. Presencia del Colegio en los medios de comunicación.

Toma la palabra el vicedecano, D. Pablo Herrera, para comentar que, en las últimas semanas, el teletrabajo es algo que ha interesado mucho a los medios de comunicación dando lugar a varias apariciones del Colegio en prensa escrita, radio y televisión.

6. Informe vicesecretario:

6.1. Rincón del Investigador.

El pasado día 15 de marzo tuvo lugar una reunión con la empresa encargada del desarrollo del proyecto “Rincón del Investigador”, Green Data, y que gestiona la Plataforma del Conocimiento; a la misma asistieron el vicesecretario, el presidente de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, D. A.A., y la secretaria general.

Fue una toma de contacto y donde se expusieron las distintas funcionalidades que podría tener el nuevo proyecto. Siendo las siguientes:

- *Página personal pública para cada investigador que podrá ser consultada por los usuarios de la plataforma.*
- *Sistema de permisos para definir los diferentes roles: revisor, usuario básico, etc.*
- *Espacio para grupos investigadores, por áreas de interés. Dichos grupos permitirán suscripción para alertas de nuevo contenido.*
- *Configuración del sistema Dimensions para métricas de uso.*
- *Workflow de revisión de contenido antes de ser publicado y visible para todos los usuarios.*
- *Sistema de búsqueda y recuperación de investigadores.*
- *Sistema de acceso público a contenidos autorizados (para miembros no registrados en la plataforma).*
- *Enlaces directos, ayuda, FAQs, etc.*
- *Gamificación.*

Desde Green Data nos trasladaron que la Plataforma del Conocimiento se está actualizando. Se acuerda poner en contacto a Green Data con los desarrolladores de la nueva web para que no haya ningún problema.

7. Conexión colegiado.

Según se acordó, se conecta al colegiado, S.J.J., miembro de la Comisión de Electroterapia de la Institución, para abordar las dudas que le había quedado sobre la prescripción y utilización de técnicas de estimulación cerebral no invasiva después de que se le contestara por escrito.

El colegiado empieza agradeciendo la intervención pasando a un turno de intervenciones que concluyeron en:

- *El seguro de RC tendría cobertura para los eventos adversos que se pudieran producir en la aplicación de medios físicos en las técnicas de estimulación cerebral no invasiva siempre y*

cuando el objetivo sea terapéutico y no de diagnóstico. Se comenta el ejemplo de la ecografía como herramienta que cuenta el fisioterapeuta para abordajes invasivos, o como feedback.

- Se traslada la conveniencia de realizar una formación al respecto desde la Institución, así como difusión de las técnicas en la revista "30 Días" institucional.

8. Ruegos y preguntas.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden de la Sra. decana se levanta la misma a las 21 horas y 00 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, la Secretaria General, Certifico.